Superintendencia
Financiera de Colombia

CARTA CIRCULAR 45 DE 2026
(Julio 16)

Señores

REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DE LAS SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIA

Referencia: Publicación rentabilidad, comisión de administración y seguro previsional de los Fondos de Pensiones Obligatorias y de los Portafolios de Corto y Largo Plazo de los Fondos de Cesantía

Apreciados señores:

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 11, capítulo I, Título III, Parte II de la Circular Básica Jurídica, emanada de esta entidad, este Despacho se permite divulgar los porcentajes de rentabilidades, comisiones y seguros, correspondientes al corte del 30 de junio de 2026, que las sociedades administradoras de fondos de pensiones y de cesantía deberán publicar en lugares de atención al público, en caracteres destacados, de tal manera que atraiga su atención y resulte fácilmente legible.

FONDOS DE PENSIONES OBLIGATORIAS
DISTRIBUCION DE LA COTIZACION

FONDO	COMISION DE ADMINISTRACION POR APORTES OBLIGATORIOS	SEGUROS PREVISIONALES	FONDO DE GARANTIA DE PENSION MINIMA	PORCENTAJE ABONADO EN LA CUENTA INDIVIDUAL	TOTAL COTIZACION (1)
PORVENIR	0.38%	2.62%	1.50%	11.50%	16.00%
COLFONDOS	0.55%	2.45%	1.50%	11.50%	16.00%
PROTECCION	0.27%	2.73%	1.50%	11.50%	16.00%
SKANDIA	2.02%	0.98%	1.50%	11.50%	16.00%
PROMEDIO (2)	0.42%	2.58%	1.50%	11.50%	16.00%

Porcentajes aplicados sobre el ingreso base de cotización (IBC)

(1) Los afiliados con ingreso mensual igual o superior a (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smlmv), aportarán un 1% adicional sobre el IBC, destinado al fondo de solidaridad pensional. Afiliados con ingreso igual o superior a 16 (smlmv), harán un aporte adicional sobre el IBC, así: de 16 a 17 smlmv de un 0.2%, de 17 a 18 smlmv de un 0.4%, de 18 a 19 smlmv, de un 0.6%, de 19 a 20 smlmv, de un 0.8% y superiores a 20 smlmv de 1% destinado exclusivamente a la subcuenta de subsistencia, del Fondo de solidaridad Pensional.

(2) Promedio ponderado por los aportes recibidos en cada administradora, para el mes de junio de 2026.

OTRAS COMISIONES AUTORIZADAS
EN LOS TIPOS DE FONDOS DE PENSIONES OBLIGATORIAS
AL 30 DE JUNIO DE 2026

FONDO	POR ADMINISTRACION DE RECURSOS DE AFILIADOS CESANTES		POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS	POR TRASLADO DE AFILIADOS ENTRE ADMINISTRADORAS O AL REGIMEN DE PRIMA MEDIA		POR ADMINISTRACION DE PENSION POR RETIRO PROGRAMADO		POR ADMINISTRACION DE PAGO DE CALCULO ACTUARIAL DE OMISOS
	% COBRADO SOBRE LOS RENDIMIENTOS ABONADOS EN EL MES EN CADA TIPO DE FONDO	SIN EXCEDER DE	% ANUAL COBRADO SOBRE SALDO EN CADA TIPO DE FONDO	% COBRADO SOBRE EL ULTIMO INGRESO BASE DE COTIZACION	SIN EXCEDER DE	% COBRADO SOBRE LOS RENDIMIENTOS ABONADOS EN EL MES EN EL FONDO ESPECIAL DE RETIRO PROGRAMADO	SIN EXCEDER DE	% COBRADO SOBRE EL VALOR DE LA RESERVA ACTUARIAL (2)
PORVENIR	4.50%	0.19% DEL ULTIMO IBC	DEL 0.75% AL 3.90% (1)	1.00%	1 % DE CUATRO SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES	1.00%	1.5% DE LA MESADA PENSIONAL	0.50%
COLFONDOS	4.50%	0.28% DEL ULTIMO IBC	1.30% AL 4.00% (1)	1.00%		1.00%		
PROTECCION	4.50%	0.14% DEL ULTIMO IBC	1.50% AL 3.00% (1)	1.00%		1.00%		
SKANDIA	4.50%	1.01% DEL ULTIMO IBC	DEL 0.80% AL 3.20% (1)	1.00%		1.00%		

(1) Comisión variable, aplicable según lo señalado en el respectivo reglamento del fondo. (2) Decreto 1296 de 2022

Superintendencia
Financiera de Colombia

TIPOS DE FONDOS DE PENSIONES OBLIGATORIAS

FONDO	RENTABILIDAD ACUMULADA EFECTIVA ANUAL (1) PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL:				
	30 DE JUNIO DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2026	30 DE JUNIO DE 2021 AL 30 DE JUNIO DE 2026	30 DE JUNIO DE 2022 AL 30 DE JUNIO DE 2026	30 DE JUNIO DE 2022 AL 30 DE JUNIO DE 2026	INICIO DE OPERACIONES (2) MAYO DE 1994 AL 30 DE JUNIO DE 2026
	CONSERVADOR	MAYOR RIESGO	ESPECIAL DE RETIRO PROGRAMADO	MODERADO	
PORVENIR	11,26%	10,83%	12,78%	12,14%	14,05%
COLFONDOS	11,25%	10,60%	11,31%	11,31%	13,62%
PROTECCION	11,04%	10,90%	11,77%	12,50%	14,64%
SKANDIA	10,88%	10,83%	11,94%	12,16%	14,41%
PROMEDIO PONDERADO (3)	11,17%	10,82%	11,99%	12,16%	14,08%
RENTABILIDAD MINIMA OBLIGATORIA	7,47%	6,33%	7,59%	7,89%	

Estas rentabilidades NO son indicativas de futuros resultados

(1) De conformidad con el Decreto 2392 de 2018 a partir del 5 de marzo de 2019, se modificó la metodología de cálculo de la rentabilidad de TIR por NAV.
(2) El fondo de pensiones obligatorias existente antes de la entrada en vigencia del esquema multifondos, se constituyó en el tipo de fondo moderado. Para Skandia, esta rentabilidad corresponde al período comprendido entre marzo/95, fecha en la cual inicio operaciones el fondo y junio/26.
(3) Ponderado por el promedio del saldo diario de los tipos de fondos.

FONDOS DE CESANTIA

FONDO	PORTAFOLIO DE LARGO PLAZO		PORTAFOLIO DE CORTO PLAZO		
	RENTABILIDAD NETA ULTIMOS DOS AÑOS 30 DE JUNIO DE 2024 AL 30 DE JUNIO DE 2026	COMISION DE ADMINISTRACION ANUAL (2)	RENTABILIDAD NETA ULTIMOS TRES MESES 31 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2026	COMISION DE ADMINISTRACION ANUAL (2)	COMISION POR RETIROS PARCIALES (3)
COLFONDOS	10,86%	3%	11,10%	1.00%	0.80%
SKANDIA	10,82%	3%	10,49%	1.00%	0.80%
PORVENIR	10,32%	3%	10,41%	1.00%	0.80%
PROTECCION	10,12%	3%	10,83%	1.00%	0.80%
PROMEDIO PONDERADO (4)	10,31%	3%	10,64%	1.00%	0.80%
RENTABILIDAD MINIMA OBLIGATORIA	7,25%		7,63%		

Estas rentabilidades NO son indicativas de futuros resultados

(1) De conformidad con el Decreto 2392 de 2018 a partir del 5 de marzo de 2019, se modificó la metodología de cálculo de la rentabilidad de TIR por NAV. Esta rentabilidad se calcula descontada la comisión de administración;
(2) Porcentaje aplicado sobre el valor del fondo, liquidado en forma diaria;
(3) Porcentaje aplicado sobre el valor del retiro parcial;
(4) Ponderado por el promedio del saldo diario de los fondos.

Cordialmente,

MARCO FIDEL MARTINEZ ALBARRACIN
SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA PENSIONES
411000

Elaboró: SESP SES
Revisó: HDVM
Aprobó: MFMA